

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO -TOLIMA

Ataco, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00235-00

De la anterior solicitud, se accede, como quiera que se ha inscrito el embargo sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matrícula 355-53640, tal como consta en el cartulario. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el secuestro del bien inmueble rural denominado “LOTE 3 O PARCELA LA ESMERALDA” ubicado en la vereda la unión, identificado con folio de matrícula N°355-53640 de este municipio.

SEGUNDO. Comisionar para la práctica de esta diligencia con amplias facultades al señor Inspector de Policía de este Municipio, con facultad para nombrar y posesionar al secuestro. Líbrese el Despacho comisorio con los insertos de Ley.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Váquiro'.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **N°065**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No-.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angèlica Milena Naranjo Arciniegas'.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA